



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2025500005281**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2025

Señor (a)  
**ANONIMO**  
[Anonimo@gmail.com](mailto:Anonimo@gmail.com)  
Bogotá D.C.

Asunto: SDQS 45622025 SOLICITUD RECOLECCION DE RESIDUOS

Referencia: Respuesta radicado UAESP No. 20257000010012

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de la referencia, en la que manifiesta: (...) *EN LA CR 72D 90-16 HAY UNA FABRICA DONDE HACEN EMPANADAS Y NO HAY NINGUN TIPO DE CONTROL DE SALUBRIDAD, LAS HACEN Y LAS DISTRIBUYEN, APARTE EN LA ESQUINA VIVEN RECI-CLADORES Y LA CUADRA DE LA PASA LLENA DE BASURA , HACEN INVASION DEL ESPACIO PUBLICO. MUCHAS VECES NO SE PUEDE NI INGRESAR A LAS CASAS POR EL BASURERO, DE SU AYUDA LA CUADRA ESTA INFESTADA DE RATONES Y DE MOSCAS POR DO QUIER. YA NO TENEMOS ESPACIO NI PARA ENTRAR A LAS CASAS. LOS RECICLADORES NOS AMENAZAN POR HACERLES RECLAMO POR EL BASURERO. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL NO HACE NADA POR EL BARRIO. LOS RECICLADORES SON CIUDADANOS VENEZOLANOS (...)*

De manera atenta me permito informarle que la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP con el fin de caracterizar la población recicladora y facilitar el desarrollo de su actividad, ha venido expidiendo carné a los recicladores, previa verificación de su actividad y distribuyendo uniformes e impermeables para su protección e identificación. Paralelamente, se han adelantado jornadas de sensibilización y capacitación a recicladores y asociaciones de recicladores, orientadas a promover las buenas prácticas.

Con ocasión de los ajustes en los procedimientos que se han generado en el marco del cambio de administración, nos encontramos adelantando la reestructuración de los equipos de trabajo y de la estrategia de presencia de la entidad en el territorio, consideramos indispensable trabajar en coordinación con los líderes locales una estrategia territorial más dinámica, dado que la capacidad



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000005281**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2025

institucional es insuficiente para atender presencialmente la cantidad de requerimientos puntuales que hay en la ciudad.

Conscientes de la necesidad de atender directamente a la ciudadanía, la Administración Distrital, más concretamente la Secretaría General, está estructurando un proceso de convocatoria para la selección de los equipos territoriales de las entidades que cuentan con servicios directos a ser prestados en las localidades.

Por otra parte, se informa que los temas de ocupación de espacio público, arrojamiento de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.

Respecto a la inquietud de: (...) *EN LA CR 72D 90-16 HAY UNA FABRICA DONDE HACEN EMPANADAS Y NO HAY NINGUN TIPO DE CONTROL DE SALUBRIDAD, LAS HACEN Y LAS DISTRIBUYEN* (...), me permito dar traslado a la Secretaría Distrital de Salud dando cumplimiento al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, Amablemente se solicita remitir respuesta directa al peticionario a la dirección [anonimo@gmail.com](mailto:anonimo@gmail.com) para los fines correspondientes

Finalmente, esperamos haber atendido de manera clara su solicitud y reiteramos nuestro compromiso con la ciudad para avanzar hacia un modelo de aprovechamiento circular de los residuos incluyente con la población recicladora.

Cordialmente,



**JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ**  
Subdirector de Aprovechamiento (E)  
[uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co)



UAESP



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000005281**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2025

Con copia a: Alcaldía local de Engativá  
Secretaría Distrital de Salud

Anexo: Oficio PDF

Elaboró: Dillman Gordillo Melo – Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento  
Revisó y Aprobó: Jaime Andrés Silva Gómez - Subdirectora de Aprovechamiento (E)



UAESP

